

I. MUNICIPALIDAD CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 460.-

CASTRO, 01 de Diciembre de 2015

**VISTOS:** El Oficio N°797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Xa. Región; la Sesión Ordinaria N°75, del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el Convenio de Cooperación con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Lagos, de fecha 01.12.2014; la Resolución Exenta A-N°02249 del 22.12.2014 de la Seremi Bienes Nacionales Región de Los Lagos; el Of. Ord. N°SE10 N°003625 del 23.12.2014, del Seremi de Bienes Nacionales Región de Los Lagos; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**TRANSFIERASE** la cantidad de \$3.000.000, a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS LAGOS, RUT N°61.402.014-8, representada por el Sr. Claudio Ferrada Sepúlveda; para desarrollar acciones conjuntas que permitan regularizar la posesión de la propiedad raíz particular de inmuebles urbanos y rurales localizados en la comuna de Castro.-

El gasto que devengue esta transferencia se imputará a la Cuenta 33.03.099.001 "Bienes Nacionales", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

Dicho aporte deberá ser depositado a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, Cuenta Corriente N°82509071736, del Banco Estado.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuenta a esta I. Municipalidad, de conformidad al artículo 7° del Convenio de Cooperación de fecha 01.12.2014.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-  
Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas - Tesorería Municipal- Institución -Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE